

### DYCOMSA DICEC COMUNICACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2008, acuerdo la disolución y liquidación de la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Socios, por desembolsos no exigidos....	-45.075,91
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-12.074,57
Pérdidas del ejercicio .....	-2.950,73
Total Pasivo .....	0,00

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Manuel Francisco García Rojo.—70.947.

### EDELAMP, S.A. Unipersonal

#### Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Unipersonal celebrada el 1 de septiembre de 2008, ha decidido, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad en el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultado neg. ejercicios anteriores.....	-289.313,83
Resultado neg. ejercicio 2007 .....	-32.455,77
Resultado ejercicio 2008 .....	-4.918,10
Reservas acumuladas .....	266.585,79
Total Pasivo .....	0,00

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de noviembre de 2008.—Liquidador, Pedro Juan Puigfèl Farrus.—69.650.

### EDITUR, EDICIONES TURÍSTICAS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en Barcelona, c/ Consell de Cent, n.º 355, 3.º, el próximo día 15 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 16 de enero de 2008, a las doce horas.

#### Orden del día

Primero.—Situación económica y financiera de la sociedad. Adopción de medidas.

Segundo.—Revocar el acuerdo de modificación del ejercicio social.

Tercero.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Miguel Vila Regard.—71.296.

### EL HAYA DE BOECILLO, S. L. (Sociedad absorbente)

### EL ALBA DE BOECILLO, S. L.

### DOPPEL PLUS MADRID, S. L.

### CAR TRADE IMPORT EXPORT, S. L.

### BUSINESSWIDE, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas generales extraordinarias celebradas el 20 de marzo de 2007, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual, «El Haya de Boecillo, Sociedad Limitada», absorbe a «El Alba de Boecillo, Sociedad Limitada», «Doppel Plus Madrid, Sociedad Limitada», «Car Trade Import Export, Sociedad Limitada» y «Businesswide, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid, con base en los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.º 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Administrador de «El Haya de Boecillo, S.L.», «El Alba de Boecillo, S.L.» y de «Car Trade Import Export, S.L.», Carlos Manuel Luengo Bengoa, y el de «Doppel Plus Madrid, S.L.» y «Businesswide, S.L.», Javier Ros Almirón.—69.853.

y 3.ª 11-12-2008

### EMBUTIDOS DEL CENTRO S. A.

### (Sociedad absorbente)

### EXPLOTACIONES DE MANUFACTURAS CÁRNICAS DE CENTRO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Embutidos del Centro Sociedad Anónima y la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 28 de octubre de 2008, acordaron la fusión por la que Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente, absorbe a la sociedad Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro Sociedad Limitada, Sociedad Absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Toledo. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades

intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Casarrubios del Monte (Toledo), 30 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Embutidos del Centro, Sociedad Anónima, Don José Luis Blázquez García y los Administradores Mancomunados de Explotaciones de Manufacturas Cárnicas de Centro, Sociedad Limitada, Don Tomas García Robledo y Don José Luis Blázquez García.—70.684. y 3.ª 11-12-2008

### EMISSIONS DIGITALS DE CATALUNYA, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### TVCAT, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que «Catalunya Comunicació, S.L.», el socio único de las sociedades «Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal» y «TVCat, S.L. Sociedad Unipersonal», acordó el 30 de junio de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («TVCat, S.L., Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2.007, estando la sociedad absorbida y la sociedad absorbente íntegramente participadas por la sociedad Catalunya Comunicació, S.L., por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho del accionista y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—Por Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Sociedad Unipersonal, Joan Font Torrent, Secretario no Consejero.—Por TVCAT, S.L. Sociedad Unipersonal, Rafael Forn Boné, Secretario.—70.832. y 3.ª 11-12-2008

### ESTADIO OLÍMPICO DE SEVILLA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en el Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja, Sector Norte, el próximo día 12 de enero de 2009, a las 12.00 horas, en primera y única convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanar, aclarar, precisar o completar los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94, 96 y 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, que conforme al artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la representación deberá conferirse mediante escrito al efecto del accionista con carácter especial para cada Junta General.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.—Fdo.: Javier Olavería Rodríguez-Arango. Secretario del Consejo de Administración.—71.330.

## ESTRUCTURAS COPEC SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 46/07 instruido a instancia de don Antonio Jesús Amador Escobedo contra la empresa Estructuras Copec, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 13.307,22 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.888.

## EUROJUICE PRODUCTION, SOCIEDAD ANONIMA

### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 Ley Sociedades Anónimas y artículo 10 de los estatutos sociales de la entidad «Eurojuice Production, Sociedad Anónima», por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 10 de noviembre de 2008, se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 16 de enero de 2.009 a las 10 horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Algemesí, Valencia, carretera Xativa-Silla, kilómetro 28,5, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Información del Presidente sobre los contactos y comunicaciones habidos con Pepsico-Tropicana. Adopción de acuerdos para el futuro e instrucciones al órgano de administración para proceder en consecuencia.

Segundo.—Acuerdo de aplicación del contrato de 14 de noviembre de 1997 al cierre del ejercicio 2007/2008, como en ejercicios anteriores, con reparto previo a las sociedades de base de los resultados negativos de la actividad de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» Libramiento de las correspondientes facturas entre «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima» / «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» y «Delimil España, Sociedad Anónima» / «Eurojuice Production, Sociedad Anónima».

Tercero.—Información del Presidente sobre la resolución unilateral del contrato de 14 de noviembre de 1997. Debate y adopción, en su caso, de acuerdos de exigencia de responsabilidad a los firmantes de dicha resolución. Fijación de nuevos precios de los envases en aplicación de lo previsto en el contrato de 14 de noviembre de 1997.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejero de «Eurojuice Production, .

Sociedad Anónima», a propuesta de «Delimil España, Sociedad Anónima» para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.

Quinto.—Designación de auditores para realizar la auditoría de cuentas anuales de las sociedades de base y de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» del ejercicio 2007/2008, en cumplimiento del contrato de 14 de noviembre de 1997.

Sexto.—Acuerdo de activación de las recetas propiedad de la compañía. Instrucciones al respecto al órgano de administración.

Séptimo.—Solicitud, en su caso, de responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» que proceda, en particular, por administración desleal; por imposición de acuerdos abusivos al otro socio en perjuicio del interés social y en beneficio exclusivo de su representada «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima»; por utilización en beneficio propio o de su representada «Agricultura y Conservas, Sociedad Anónima» de activos sociales en perjuicio de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima»; por la resolución unilateral del contrato de 14 de noviembre de 1997 y por la comunicación del cese de actividades de «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» al principal cliente de la misma.

Octavo.—Adopción, en su caso, de las medidas legales que proceda contra «Desarrollos Alimentarios Frescos, Sociedad Anónima» y cuantas otras sociedades pudieran estar implicadas.

Noveno.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción de responsabilidad civil por no promover la disolución de la sociedad «Eurojuice Production, Sociedad Anónima» contra los consejeros que se opusieron a la solicitud de disolución judicial.

Décimo.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción de responsabilidad civil contra los consejeros que proceda y cuantos otros pudieren ser responsables, por los daños y perjuicios ocasionados al no entregar «Delimil España, Sociedad Anónima» la documentación contable para su depósito en el domicilio social, pese haber sido requeridos reiteradamente.

Undécimo.—Adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo para entablar la acción social de responsabilidad civil contra los consejeros que proceda por administración desleal, vulneración del deber de secreto, de fidelidad e incumplimiento de su deber de diligente administración.

Duodécimo.—Autorización y delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se informa a los Señores Socios de que ha sido requerida la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta.

Algemesí, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Vicente Safont Ballesster.—70.985.

## FIESTA MAREMAGNUM, SOCIEDAD LIMITADA EXPECTATIVAS JURASIL, SOCIEDAD LIMITADA LUNGOMIS, SOCIEDAD LIMITADA BORN FOR SUCCES, SOCIEDAD LIMITADA DATRAES, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244 2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Verónica Vázquez González contra Fiesta Maremagnum, Sociedad Limitada, Expectativas Jurasil, Sociedad Limitada, Lungomis, Sociedad Limitada, Born For Succes, Sociedad Limitada y Datraes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Fiesta Maremag-

num, Sociedad Limitada, Expectativas Jurasil, Sociedad Limitada, Lungomis, Sociedad Limitada, Born For Succes, Sociedad Limitada y Datraes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.984,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—69.855.

## FRIGORÍFICOS URGEL, S. A.

### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Tarragona, kilómetro 90, de Lleida, el próximo día 22 de enero de 2009, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para comparecer ante Notario y proceder, en su caso, a la inscripción en el Registro Mercantil y efectuar los trámites pertinentes relacionados con la ejecución del acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Los señores accionistas podrán consultar en el domicilio social, antes indicado, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a la propuesta a someter a la Junta.

Lleida, 28 de noviembre de 2008.—José P. Solans Barri, Secretario del Consejo de Administración.—70.962.

## FRIMAGRAP PLASTICS, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

### *Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 6/05 instruido a instancia de Dña. María Martín Camacho y otros contra la empresa Frimagrap Plastics, Sociedad Anónima Laboral se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 20.527,80 euros.

Granollers, 1 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sanchez Sanchez.—69.874.

## GEBTA ESPAÑA GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.

### *Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 14 de Enero de 2009, a las 16 horas, en el Hotel Rey Juan Carlos I de Barcelona, Avenida Diagonal, 661-671, en primera convocatoria y al día siguiente, el 15 de Enero de 2009 a las 16 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Nombramiento, cese o reelección, en su caso, de consejeros.